

SECRETARIA. Montería, 'cinco (05) de Junio de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la Superintendencia de Notariado y registro allega respuesta. Provea.

Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, cinco (05) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO: RADICADO N° 230013103003-2022-00035-00

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la Superintendencia de Notariado y registro informa que:

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La garantía de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

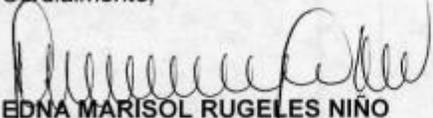
Montería, 21 MAR 2023 Oficio No. 1402023EE N° 0459

Señores
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 3 NO. 30-31 – EDIF. LA CORDOBESA
MONTERIA - CORDOBA**

Por medio del presente le estoy enviando debidamente registrado **EL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL**, solicitado por este despacho, mediante oficio No. 0255 con radicación No. **23-001-31-03-003-2022-00035-00** de fecha 07/03/2022 y radicado en esta Oficina bajo el Turno No. 2023-140-6-2481 de fecha 10/03/2023 en el(os) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) 140-114259.-

CONTRA: WOLMAR TRIANA JARABA.-

Cordialmente,


EDNA MARISOL RUGELES NIÑO
Registrador Principal II. PP. de Montería
EMRN/Olg.-

Anexo: Certificado de Tradición y libertad.-.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

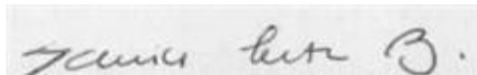
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento de la parte ejecutante el a fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **945987d493359dc7b717637f8c0b1560581169857d5a7b28acaf8e83dcde766**

Documento generado en 05/06/2023 03:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>